NOMBRE DEL TRABAJO
01. Presentación de la propuesta.pdf

AUTOR
JUANITA MARTINEZ SIERRA

RECUENTO DE PALABRAS
15079 Words

RECUENTO DE CARACTERES
87574 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS
58 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO
944.0KB

FECHA DE ENTREGA
Jan 21, 2026 3:19 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME
Jan 21, 2026 3:21 PM GMT-5

29% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 12% Base de datos de Internet
- 2% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de Crossref
- Base de datos de contenido publicado de Crossref
- 24% Base de datos de trabajos entregados

Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 12 palabras)

FICHA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

1. Título de la propuesta

Potencialidades y riesgos en la implementación del Acuerdo Final sobre víctimas del conflicto armado en Cundinamarca: Una mirada crítica a la Gestión Pública territorial

2. Tipo de proyecto

Básica dirigida

3. Justificación del carácter del proyecto

La investigación se clasifica como investigación básica dirigida, en la medida en que su finalidad principal es generar conocimiento teórico y analítico nuevo, orientado a la comprensión crítica de un fenómeno complejo de interés público, sin que ello implique de manera inmediata la formulación, validación o implementación de soluciones técnicas o instrumentos operativos.

Se trata de una investigación básica porque su objetivo central no es intervenir directamente la realidad administrativa ni diseñar programas o políticas públicas específicas, sino analizar, interpretar y problematizar los procesos de implementación del Acuerdo Final en el nivel territorial, particularmente en lo relacionado con la gestión pública de la política de víctimas. El estudio se orienta a la producción de conocimiento conceptual, explicativo y crítico sobre las capacidades institucionales, tensiones normativas, prácticas administrativas y riesgos estructurales que inciden en la materialización de los derechos de las víctimas, lo cual se corresponde con la definición de investigación básica adoptada por MinCiencias como aquella que busca ampliar el acervo de conocimiento sin una aplicación práctica inmediata.

No obstante, esta investigación no se limita a una reflexión abstracta o puramente teórica, sino que se enmarca dentro de una problemática social, jurídica e institucional claramente delimitada, de alto impacto nacional y territorial: la implementación del Acuerdo Final de Paz en un departamento específico como Cundinamarca. En ese sentido, la investigación adquiere el carácter de básica dirigida, ya que orienta la generación de conocimiento hacia un campo estratégico definido por prioridades públicas, como lo son la construcción de paz, la justicia

transicional, la reparación integral de las víctimas y el fortalecimiento de la gestión pública territorial, ámbitos expresamente reconocidos por MinCiencias como áreas de interés para el desarrollo científico y social del país.

Asimismo, la investigación básica dirigida se caracteriza por articular marcos teóricos y analíticos con contextos empíricos concretos, sin que ello suponga una intervención directa o experimental sobre la realidad estudiada. En el presente caso, el análisis crítico de las potencialidades y riesgos en la implementación del Acuerdo Final se apoya en categorías conceptuales propias del derecho público, la administración pública, la gobernanza territorial y la política pública, con el propósito de explicar patrones, identificar tensiones estructurales y comprender dinámicas institucionales, más que de proponer soluciones técnicas cerradas o evaluaciones de impacto aplicadas.

Resumen ejecutivo

El proyecto estudia de qué manera la gestión pública territorial incide y contribuye a la implementación del acuerdo final. Destacando los rasgos distintivos de esa gestión en el departamento de Cundinamarca, para comprender su contribución a la generación de valor público frente al goce efectivo de los derechos de las víctimas, en especial: la profundización de la reparación integral, la promoción de la reparación colectiva y la prevención y sanción de la violencia contra lideres sociales. Se observa que el avance en la implementación del Acuerdo final, en especial los puntos 1, 3 y 5 que mayor relación tienen con los derechos humanos de las víctimas, ha sido lento, de manera concreta la información existente hasta el momento da cuenta de un progreso incipiente en cuanto al ejercicio de planeación que ha adelantado el Gobierno Nacional y que se cuantifica a partir de 17 planes que pretenden implementar estos objetivos, en el ámbito regional se evidencia la incorporación de componentes del Acuerdo Final en 15 Planes de Desarrollo Departamentales y 10 Municipales a partir del periodo de gobierno 2020-2023 (Instituto Kroc, 2021). Así las cosas, el objeto de estudio involucra como núcleo principal la gestión de la administración departamental y municipal en torno a los derechos humanos. Sin embargo, para delimitar la cuestión, el proyecto se centra en elaborar un mapa de riesgos de la implementación del Acuerdo Final sobre el punto 5 de víctimas del conflicto en el departamento que sirva como diagnóstico de las dinámicas de implementación, y al mismo tiempo permita fundamentar iniciativas en favor de su puesta en marcha.

Abstract

This project studies how territorial public management influences and contributes to the implementation of the Final Agreement. It highlights the distinctive features of this management in the department of Cundinamarca to understand its contribution to generating public value in relation to the effective enjoyment of victims' rights, especially: deepening comprehensive reparations, promoting collective reparations, and preventing and punishing violence against social leaders. It observes that progress in implementing the Final Agreement, particularly points 1, 3, and 5, which are most closely related to victims' human rights, has been slow. Specifically, the information available to date indicates incipient progress in the planning process undertaken by the National Government, quantified by 17 plans that aim to implement these objectives. At the regional level, the incorporation of components of the Final Agreement into 15 Departmental and 10 Municipal Development Plans is evident, beginning with the 2020-2023 government period (Kroc Institute, 2021). Thus, the core of the study involves the management of human rights by departmental and municipal administrations. However, to define the scope of the issue, the project focuses on developing a risk map for the implementation of the Final Agreement on point 5 concerning victims of the conflict in the department. This map will serve as a diagnostic tool for the implementation dynamics and, at the same time, provide a basis for initiatives to support its implementation.

4. Palabras clave

Gestión pública, justicia transicional, enfoque territorial, Acuerdo Final, Cundinamarca, mapa de riesgos.

5. Conocimiento que se genera desde el proyecto de investigación (Identificación y descripción)

El desarrollo del presente proyecto investigativo lleva a la consecución de los siguientes valores agregados:

(i) **Prevención y Protección Efectiva**

Identificación de alertas tempranas: La investigación llevará a que se identifiquen los puntos débiles de la gestión, en lo concerniente con la implementación del Acuerdo Final, en su Punto 5, antes de que se conviertan en amenazas y peligros

para el proceso. Esto permitirá mejorar la planificación estratégica territorial desde el fortalecimiento de áreas de oportunidad.

(ii) **Mejora de la Gestión Pública**

Transparencia y Rendición de Cuentas (TRC): la identificación de peligros y amenazas revelará las debilidades de la gestión pública que afectan la adecuada implementación del Acuerdo Final en su Punto 5: Víctimas, lo que llevará, no solo, a propender por un diálogo activo y permanente con la ciudadanía, generando un verdadero control social, sino a generar conciencia de la responsabilidad que servidores y funcionarios públicos tienen en el proceso.

Diseño de Políticas Públicas más Robustas: los productos de la investigación podrán ser utilizados como línea base para el diseño de marcos regulatorios y operativos más consistentes, adaptables y resilientes.

Fortalecimiento de la Gestión: planteando recomendaciones basadas en evidencia para optimizar los procesos, alineando a las entidades territoriales con sus responsabilidades frente a la Ley de Víctimas y la normativa de paz.

(iii) **Creación de Valor Público y Confianza:**

Participación Ciudadana: Los hallazgos de la investigación llevarán a empoderar a la ciudadanía, permitiéndoles requerir mejores prácticas de gestión y participar en la solución de riesgos.

Resiliencia Social: Con la investigación se robustecerá la capacidad de la comunidad para enfrentar y recuperarse de futuros riesgos, no solo los identificados.

(iv) Visión Territorial

Enfoque Territorial: conecta las metas nacionales del Acuerdo de Paz en su Punto 5: Víctimas, con las necesidades específicas de las comunidades en Cundinamarca, mostrando cómo se materializan o fallan en la práctica.

(v) **Beneficios para las Víctimas:**

Dignidad y Reconocimiento: Al identificar, entender y atender las causas de vulnerabilidad, se reconoce la situación de víctima y se evita la revictimización.

6. Planteamiento del problema o necesidad

El cumplimiento integral y efectivo del Acuerdo Final, firmado en el año 2016, ha sido protagónico en la agenda política del actual gobierno, quien, desde el inicio de su mandato, ha reafirmado su compromiso con su plena implementación, en aras de garantizar "la sostenibilidad de los procesos en curso desde el cumplimiento de los acuerdos vigentes" (Departamento Nacional de Planeación y la Unidad de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera 2024, p.5).

En este sentido, es necesario no solo conocer los avances que han contribuido a la materialización del Acuerdo Final de Paz, sino identificar los obstáculos y retrasos presentados en su implementación, para, como bien lo establecen el Departamento Nacional de Planeación y la Unidad de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, "trazar las apuestas estratégicas que permitan superar los rezagos y acelerar aquellas líneas transversales al Acuerdo para recuperar la integralidad de lo pactado en el proceso de paz con las antiguas FARC EP" (2024, p.5).

Si bien es cierto, el punto 5 del Acuerdo Final, ha tenido avances significativos tanto a nivel nacional, entre los que se destacan: la creación y funcionamiento del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), con la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP); la creación de la Comisión de la Verdad, así como la constitución de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD); como a nivel subnacional, específicamente en el Departamento de Cundinamarca, en donde datos oficiales dan cuenta de avances en los puntos sobre restitución de tierras, reparación integral a víctimas y protección a defensores de derechos humanos, temáticas clave que se relacionan con las políticas de derechos humanos y que son imprescindibles para lograr implementar los objetivos del Acuerdo Final; el proceso de implementación del Punto 5 no ha tenido el avance esperado, después de casi una década de haberse firmado el Acuerdo Final de Paz.

La responsabilidad de esto, en gran parte, ha estado en relación con una debilitada Gestión Pública, que lleva a una falta de articulación institucional, a inestabilidad presupuestal, a una parsimoniosa implementación de los programas, a prácticas clientelares y corruptas, entre otros, todo esto agravado por la persistencia de la violencia y la presencia de grupos armados dificultando la reparación integral y la garantía de no repetición, afectando directamente a las comunidades y a los sujetos de reparación.

Lo anterior induce a formular los siguientes interrogantes e hipótesis:

Pregunta de investigación

Desde la implementación del Punto 5: Víctimas, Acuerdo Final: ¿Cuáles son las amenazas y peligros potenciales que desde la gestión pública puedan presentarse y que afecte al proceso? ¿Cuáles son los riesgos a los que se enfrenta su implementación? ¿ Qué acciones preventivas y mitigadoras podrían controlar los daños ocasionados, asegurando la adecuada implementación del Punto 5: Víctimas?

Hipótesis

Nula (Ho) – No existen amenazas ni peligros significativos que desde la gestión pública impidan la reparación integral y la creación de valor público en el departamento de Cundinamarca.

Alterna (H1) - Existen amenazas y peligros significativos que desde la gestión pública impiden la reparación integral y la creación de valor público en el departamento de Cundinamarca.

7. Justificación del proyecto en el marco de políticas públicas o normatividad.

Desde los Derechos Humanos y Víctimas.

El proyecto al identificar riesgos y potencialidades en la gestión pública territorial, en el marco de la implementación del Punto 5: Víctimas, del Acuerdo Final, aporta directamente a la Ley 1448 de 2011, normativa de Víctimas y Restitución de Tierras , y al Acuerdo Final de Paz, firmado en el año 2016, desde la percepción de barreras y facilitadores para la reparación, la no repetición y la inclusión, ofreciendo una mirada crítica, a la Gestión Pública, en aras de mejorar la articulación entre políticas nacionales y realidades locales, fortaleciendo así la justicia transicional y el compromiso estatal con la reparación integral.

En este sentido el proyecto investigativo logra, desde una reflexión permanente y especializada, alinear las políticas nacionales de paz, reconciliación y fortalecimiento institucional en Colombia, desde la articulación del Acuerdo Final de Paz, con la actual política de "Paz Total", la atención integral de víctimas y el fortalecimiento de la gobernanza local con enfoque territorial. Esto aportará a la

prevención de riesgos, a la garantía de los Derechos Humanos de las víctimas, y por este camino a la creación de valor público, desde soluciones concretas que fortalezcan la implementación del Acuerdo, en su Punto 5 - Víctimas, transformando la prevención de riesgos en una política proactiva y generando confianza en el Estado, lo que es fundamental para la política de paz.

Desde la creación de Valor Público.

Aunque no es una normativa en sí misma, el proyecto aportará a entender la relación de la gestión pública con los logros de resultados de valor para la ciudadanía.

La Gestión por Resultados (GpR), en el marco de la implementación del Punto 5 del Acuerdo Final de Paz, hace que se alineen los recursos y las acciones de las entidades a la misionalidad del Acuerdo, llevando a que las instituciones públicas trabajen hacia la generación de valor a la ciudadanía, en pro del diseño de políticas públicas de enfoque territorial orientadas a la mejora continua en el proceso.

Desde la Gestión Pública.

Por el objetivo del proyecto, el cual se enmarca en identificar las amenazas y peligros que desde la gestión pública puedan presentarse, y que afecten la debida implementación del Acuerdo Final en su Punto 5, el mismo dará alcance a los establecido en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

De la misma manera, el proyecto está enmarcado a la normativa de la función pública colombiana relacionada con la gestión, el desempeño institucional, la gerencia pública y la modernización administrativa, en donde se destaca: la Constitución Política de 1991 – La Ley 909 de 2004, la cual regula el sistema de empleo público, carrera administrativa, gerencia pública y clasificación de empleos – El Decreto 1083 de 2015 (Decreto Único Reglamentario), el cual consolida normas sobre empleo público, gestión del talento humano, situaciones administrativas y retiro; y el Decreto 1499 de 2017, el cual establece el Sistema de Gestión y Desempeño Institucional, integrando calidad y desarrollo administrativo para el mejoramiento.

8. Estado del arte

Implementación postergada: el alistamiento institucional del Acuerdo Final

El Acuerdo Final superó distintos obstáculos para finalmente lograr una negociación, bajo la cual la extinta guerrilla de las FARC se comprometía a dar el paso hacia la vida política y a reparar el daño causado por las hostilidades a cambio de un tratamiento jurídico benevolente y reconocimiento político.

Dos meses después del plebiscito de octubre de 2016, se suscribió el Acuerdo definitivo, el cual fue implementado progresivamente gracias a las decisiones judiciales que le dieron vía libre. Sin embargo, el Acuerdo Final conservó los aspectos medulares del que fue reprobado en los comicios de octubre de 2016 estructurándose en torno a los puntos de reforma rural integral, participación política, cese al fuego y dejación de armas, solución al problema de las drogas ilícitas, víctimas del conflicto y mecanismos de implementación y verificación.

Desde entonces el Acuerdo Final, podría comprenderse ante todo como un propulsor de futuras transformaciones en la sociedad que tienen en común evitar la violencia, es por esto que la transición política a la que este aspira contribuye a la integración territorial y a la democracia (Gobierno Nacional y FARC, 2016, pág. 6).

Ahora bien, los informes recientes sobre la implementación de la Reforma Rural Integral RRI dan cuenta de unos avances tenues, de hecho, coinciden en reconocer que el Estado en los últimos 4 años ha logrado avances en aspectos que permitirían el alistamiento de las políticas dirigidas a cumplir con objetivos de mediano y largo plazo que aún no son verificables.

Dentro de lo que se puede como contar de avance en la implementación del Acuerdo se observa que ya existe un instrumento de planeación del nivel nacional denominado Plan Marco de implementación acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, que tiene la finalidad de hacer seguimiento a su desarrollo. De hecho, en el año 2017 el Departamento Nacional de Planeación formuló una serie de indicadores que cuentan con una fecha de inicio y de fin, así como una entidad responsable y un producto.

Por ejemplo, para el punto 1 se establecieron los siguientes pilares en torno a los cuales se fijaron los indicadores de cumplimiento:

Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral; Ordenamiento social de la propiedad rural; infraestructura y adecuación de tierras; Desarrollo social en torno a salud, educación vivienda, agua potable y producción agropecuaria y Economía solidaria; garantía progresiva del derecho a la alimentación y planes de acción para la transformación regional (Departamento Nacional de Planeación, 2017).

De igual manera, sobre el punto 5 existen varios acuerdos y objetivos estratégicos. Esto evidencia la existencia de una estrategia de planeación que aun requiere de un mayor ritmo de implementación.
En la tabla 1 es posible identificar con claridad cuáles son los indicadores elaborados por las instancias de planeación a nivel nacional para hacer diagnósticos respecto del grado de implementación del Acuerdo Final a nivel territorial como se pretende en este proyecto. La información allí contenida, se relaciona directamente con los escenarios objeto de indagación en Cundinamarca: restitución de tierras, reparación a las víctimas, y protección a los defensores de derechos humanos.

Resulta pertinente anotar que en el país las iniciativas de reparación integral a las víctimas del conflicto en favor de sujetos colectivos como las comunidades indígenas y afrodescendientes se encuentran atravesadas por las reivindicaciones de los derechos al territorio y a la autonomía de estos sujetos que han sufrido "daños de larga duración" (Castillejo, 2014). Es por ello que, estos sujetos cobran un protagonismo importante en el Acuerdo y son el eje en torno al cual se estructuran las estrategias de implementación:

Tabla 1
Indicadores respecto del punto de víctimas y protección a los defensores de DDHH

Producto	Indicador
Jurisdicción Especial para la Paz	Creada y puesta en marcha
Unidad de Búsqueda de Personas desaparecidas	Creada y puesta en marcha
Información humanitaria para búsqueda, identificación y entrega de personas desaparecidas víctimas del conflicto	Proceso de recolección de información
Comisión para el esclarecimiento de la verdad	Creada y puesta en marcha
Actos de reconocimiento de responsabilidad colectiva	Porcentaje de actos

Estrategias móviles (Unidades) para llegar a lugares apartados	Victimas atendidas en sitios apartados
Medidas de seguridad	Porcentaje de municipios con retorno y reubicación y condiciones de seguridad
Participación con organizaciones de víctimas	Análisis sobre los procesos amplios de participación
Sujetos de reparación colectiva	Planes implementados
Planes colectivos implementados de reparación colectiva incluyendo a sujetos colectivos	Planes nacionales fortalecidos
Plan nacional de rehabilitación psicosocial	Planes implementados
Centros locales de atención a victimas	Centros regionales implementados con atención psicosocial
Procesos colectivos de retorno con enfoque psicosocial y de género	Comunidades acompañadas
Fortalecimiento de programa de defensores comunitarios para acompañamiento de procesos de restitución, retornos y reubicación de víctimas en el exterior.	Estrategia del fortalecimiento del programa de defensores comunitarios
Mapa de victimización individual y colectivo	Mapa elaborado
Ajustes normativos e institucionales a partir de recomendaciones del proceso amplio participativo	Documento aprobado con recomendaciones
Implementación del Plan Nacional de educación en DDHH	Plan fortalecido
Plan Nacional de DDHH con participación de defensores y organizaciones	Plan fortalecido e implementado
Comisión Asesora de DDHH y paz	Creada y en funcionamiento.

Fuente: (Departamento Nacional de Planeación, 2017)

Precisamente, el programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2020) ha llevado a cabo una encuesta sobre la implementación del Acuerdo Final siguiendo la Metodología para la Evaluación de los Sistemas de Contratación Pública (MAPS, Methodology for Assessing Procurement Systems) creada en conjunto con el Banco Mundial y el Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la OCDE en 2003/4. Mediante este tipo de ejercicios, lo que pretende es complementar el trabajo del Instituto Kroc o la Misión de Verificación de la ONU en Colombia, en el sentido de informar sobre las percepciones de la ciudadanía en torno al Acuerdo de paz y de esta manera contribuir a la construcción de paz en perspectiva comparada. Allí se afirma que la incorporación de la perspectiva de las víctimas promueve la confianza en el Estado, y de esta manera se puede fortalecer el apoyo de la ciudadanía al proceso, así como adecuar las políticas públicas para que estas cumplan su finalidad y evitar la reanudación del conflicto armado. En términos generales la encuesta revela que existe un mayor reconocimiento del Estado Social de derecho en los ciudadanos que pertenecen a regiones que conforman los PDET.

Mientras que los informes del instituto Kroc (2020) (2021) que por mandato del mismo Acuerdo realiza un monitoreo independiente a su implementación, han advertido que en un comienzo este priorizó la dejación de armas y el diseño institucional institucional para la paz, por lo que inicialmente se logró resultados importantes frente al fin del conflicto, establecido en el punto 3 y el punto 6 sobre implementación, verificación y refrendación. Mientras que, en el tercer año, es decir a partir de 2019 el enfoque que ha venido tomando protagonismo es el de su puesta en marcha en los territorios más afectados por el conflicto mediante el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), a través de entidades como la Justicia Especial para la Paz (JEP), Comisión de la Verdad y Unidad de Búsqueda de Desparecidos. También para este año se evidencian avances modestos en la reforma rural integral, donde se destaca la implementación inicial del catastro multipropósito y los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

El incipiente marco regulatorio del proceso de paz busca superar algunas falencias estructurales presentes en el sistema nacional de reforma agraria y desarrollo rural que le precede y que a su vez se ha ampliado y complementado con otras iniciativas y políticas públicas como la restitución de tierras a las víctimas de conflicto que incorpora la Ley 1448 de 2011, o el plan nacional de saneamiento y recuperación de baldíos que tiene su origen en la jurisprudencia de la Corte Constitucional y la búsqueda de formalización de la propiedad rural de la que trata la Ley 1753 de 2015 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", solo por mencionar algunas.

A casi una década de la firma del Acuerdo Final, el país se debate en una situación compleja en la que por una parte se sigue valorando el potencial de este instrumento en la búsqueda de la paz, al convertirse en una vía para contrarrestar el conflicto violento por la tierra y la desigualdad social, que de acuerdo con los expertos son dos aspectos medulares de la violencia en Colombia; y por otra, cierta frustración al observar que los objetivos del Acuerdo aun no logran un nivel considerable de eficacia.

Según un informe del Kroc Institute (2021) que tiene el mandato de hacer seguimiento a la implementación, en relación con el punto 1 ha manifestado que este no ha mostrado grandes avances porque a 2019 se centró en la planeación y de diseño técnico de compromisos, lo que se expresa en formulación (más no implementación) de planes, la puesta en marcha de manera incipiente del catastro multipropósito y la adopción de algunas iniciativas para fortalecer el fondo de tierras aunque sin que sea claro si esto se ha logrado a partir de los mecanismos dispuestos en el Acuerdo.

Tesis similar es defendida por la Procuraduría General de la Nación (2021) que manifestó además la necesidad de fortalecer el desarrollo normativo del Acuerdo a partir de una regulación que desarrolle la jurisdicción agraria, además sostuvo que los cuatro proyectos claves de este punto en torno al acceso a tierras, ordenamiento Social de la propiedad, formalización y regularización, presentan un déficit presupuestal del 50% durante los últimos tres años, y que las tierras que integran el Fondo de Tierras en un porcentaje significativo no corresponden a municipios focalizados dentro de los PDEPT.

Por otra parte, el informe del Instituto Kroc, publicado el 10 de junio de 2025, informa que, de acuerdo con las 578 disposiciones del Acuerdo Final, a noviembre del 2024, 195 disposiciones estaban en implementación (34%); así mismo, el 19%, es decir 110 disposiciones, se encontraba en estado intermedio; a su vez 220 disposiciones (38%) estaban en un avance mínimo y el 9% (53 disposiciones) aún no había iniciado su implementación. Estos datos muestran que, como se manifiesta en el citado informe, "el 47% de las disposiciones carece de evidencia suficiente para determinar su viabilidad de cumplimiento dentro del plazo estipulado en el Acuerdo Final" (p.66).

Esto también refleja que la tendencia en los niveles de implementación del Acuerdo Final ha tenido mínimas variaciones en los últimos cinco años, con fluctuaciones que no superan los 2 puntos porcentuales en los diferentes estados.

Se resalta que el porcentaje de disposiciones sin iniciar se ha venido reduciendo, pasando de un 19% en el 2020 al 9% en el 2024; a su vez las disposiciones completas han tenido un aumento de 6 puntos porcentuales, en el mismo periodo. No obstante, el estado de implementación con más disposiciones sigue siendo el nivel mínimo, lo que deja de manifiesto "la necesidad de enfocar los esfuerzos en impulsar los compromisos en este estado para evitar un posible estancamiento" (Echevarría et al, 2025, p.69).

En este sentido, el Instituto Kroc enfatiza la urgencia de avanzar en compromisos clave, en materia de sustitución de cultivos de uso ilícito y reforma rural integral, así como en lo que respecta a participación política que a su entender son los que menos desarrollos presentan. En tanto que el punto 5 sobre víctimas del conflicto "mantuvo un nivel intermedio, alineado con el estado general de la implementación" (Echevarría et al, 2025, p.71).

En lo que respecta al punto 5 – Acuerdo sobre las víctimas, como bien lo manifiesta el informe del Instituto Kroc (Echevarría et al, 2025, p. 372), "durante el octavo año después de la firma del Acuerdo Final, la implementación del Punto 5 experimentó algunos cambios en sus niveles, relacionados con distintas acciones adoptadas por el CSM, la JEP, el Congreso de la República y el Presidente". Sin embargo, sigue diciendo el informe, "la política de reparación integral continuó presentando rezagos, y, para la fecha de corte del informe, la JEP no había proferido la primera sentencia con sanción propia" (p.372).

A noviembre del año 2024, en el punto 5, el 11% de las disposiciones se encontraban como no iniciadas, y a su vez había un 28% de disposiciones en estado de implementación mínimo. Tan solo el 40% de las disposiciones habían completado su implementación.

En este sentido, con base en la metodología del Instituto Kroc, alrededor del 40% de los compromisos sobre derechos de las víctimas, a la fecha de corte de este informe (noviembre de 2024), no contaban con evidencia suficiente para afirmar la viabilidad de su implementación en el tiempo estipulado por el Acuerdo Final (Echevarría et al, 2025, p. 372).

Es importante resaltar que las disposiciones que alcanzaron un nivel de implementación completo corresponden a la atención a familiares a familiares de personas dadas por desaparecidas, mediante la UBPD y, por otra parte, la expedición de la Ley 2421 de 2024 que reformó la Ley 1448 de 2011 sobre víctimas y restitución de tierras.

De acuerdo con el Informe CROC, en relación con este punto, conformado por 38 indicadores de seguimiento en el PMI, presenta avances, en la mayoría de ellos, por debajo del 50%. Es así como, por ejemplo, el pilar Reparación integral tiene un avance del 39,4%.

Se destaca que "la mayoría de los compromisos de Punto 5 que se encuentran sin iniciar o en un nivel mínimo de implementación corresponden a los indicadores del pilar de Reparación integral para la construcción de Paz" (Informe del Instituto Kroc, 2025, p. 375).

Como se puede observar, la implementación del Acuerdo Final requiere de mayores y mejores análisis para abordar de manera exhaustiva la gestión adelantada, apreciar las dificultades más significativas y sobre todo incorporar un enfoque territorial.

La situación de derechos humanos en Cundinamarca y el grado de implementación del Acuerdo Final

Como ya se mencionó, el departamento de Cundinamarca cuenta con algunos progresos en los escenarios que serán objeto de la investigación:

Por ejemplo, respecto de la restitución de tierras se observa que existen 2.882 solicitudes activas para el departamento (Gobernación de Cundinamarca, 2020) y se han proferido 237 sentencias de restitución que cobijan los municipios de El peñón, Medina, La Palma, Viotá y Yacopí con corte a marzo de 2023. Dentro de las cuales se concentran el 50% de las sentencias competencia de la jurisdicción especializada para el departamento (Unidad Administrativa Especial de gestión de Restitución de Tierras, 2023).

Como se puede observar, al menos las cifras dan cuenta de una brecha significativa respecto de las solicitudes existentes y el total de sentencias proferidas sobre el derecho a la restitución de tierras, aspecto que requiere ser estudiado para determinar cuáles son los progresos y las particularidades de esta acción en el departamento y la existencia de estrategias que permitan acelerar el ritmo en el trámite de solicitudes.

De igual manera, se identifican 139.512 víctimas del conflicto armado incluidas en el registro de víctimas y que cobijan principalmente los municipios de Viotá (5.464), Fusagasugá (8.633), Soacha (41.318) y La Palma (7.249). Los hechos victimizantes

más significativos son: desplazamiento forzado (80%), homicidio (11,1 %), amenaza (3,8 %) y desaparición forzada (1,9 %) (Gobernación de Cundinamarca, 2017). Respecto de la situación de defensores de DDHHH, se reportaron 6 amenazas, 8 atentados, y 2 acciones armadas contra lideres sociales en 2023, mientras que se presentaron 9 homicidios para el periodo 2016-2017 (Misión de Observación Electoral, 2024).

Como se puede observar, las cifras dan cuenta de una densidad histórica significativa de víctimas del conflicto en el departamento y que actualmente da cuenta de un reconocimiento del fenómeno y de la existencia de procedimientos administrativos para materializar las medidas de reparación integral. Se requiere indagar especialmente que estrategias concretas se han adelantado para promover y agilizar la reparación colectiva.

En conjunto, estas temáticas son claves ya que se relacionan con las políticas de derechos humanos y que son imprescindibles para lograr implementar los objetivos del Acuerdo Final.

Mientras que, en materia de participación, se advierte en el departamento la proliferación de mecanismos de diálogo y concertación a partir del desarrollo de la Ley 434 de 1998 bajo los cuales se han conformado Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia (CTPRC) que tienen como misión lograr y mantener la paz y facilitar la colaboración entre organismos públicos para este propósito.

Estos espacios han sido desplegados en varios municipios del departamento y han adquirido un dinamismo importante que deberá ser descrito y evaluado durante el desarrollo del proyecto.

De esta manera los antecedentes reflejan incertidumbre sobre el grado de avance del Acuerdo Final y la escasa información sobre sus desarrollos a nivel territorial, por esta razón el proyecto adopta como objeto de estudio la gestión territorial en Cundinamarca de las políticas de DDHHH y su impacto en la implementación pero haciendo énfasis en la necesidad de levantar un diagnóstico exhaustivo que sirva como línea de base para avanzar en el conocimiento sobre la implementación del Acuerdo Final en el departamento para a partir de allí elaborar un mapa de riesgos que permita identificar rutas y acciones que le permitan a la administración mejorar los ritmos de implementación.

Son varios los referentes teóricos desde los cuales se abordará la investigación, en conjunto estos proporcionarán las herramientas conceptuales para aproximarse de

manera compleja al objeto de estudio. Se ha privilegiado la incorporación de teorías de alcance medio sobre justicia transicional, y reparación integral.
Estos referentes se complementan con una aproximación al ciclo de las políticas públicas y a los denominados "juegos de la implementación", que permiten ilustrar los riesgos asociados al desarrollo de intervenciones estratégicas del Estado como la que se está analizando.

En conjunto estos abordajes teóricos permitirán esclarecer la relación entre DDHH e implementación del acuerdo final desde una perspectiva regional. Se constituyen en el referente conceptual desde el cual se comprenda el objeto de la investigación.

El concepto de justicia transicional

La noción de Justicia Transicional se ha construido a partir de los aportes acumulados de diferentes disciplinas sociales, tales como el Derecho, la Antropología y la Ciencia política. Sin embargo, su auge se remonta a la incorporación de sus presupuestos y principios por parte del Consejo de seguridad de las Naciones Unidas en su Resolución de 2004, bajo la cual se consagró que ésta abarca los procesos y mecanismos ideados para enfrentar violaciones sistemáticas a los Derechos Humanos, para a partir de ello, atribuir responsabilidades, hacer justicia y lograr la reconciliación. Estos mecanismos podrían incluir medidas jurídicas o no jurídicas para la consecución de reparaciones, búsqueda de verdad, investigaciones y sanción disciplinaria, entre otras.

Los antecedentes del concepto remiten a las sociedades que lograron la transición democrática tras el padecimiento de regímenes autocráticos, bajo los que se fraguaron violaciones sistemáticas a los derechos humanos como en las experiencias de Argentina, Chile o Sudáfrica.

A partir de estos contextos, el constitucionalismo y el derecho internacional propiciaron reflexiones políticas profundas que propendían por la consolidación de diseños institucionales favorables a la no repetición, a partir del dinamismo de los sistemas políticos y la promoción de la participación política. Posteriormente, la justicia transicional se asocia con el auge de comisiones de la verdad y los procesos de judicialización de los graves crímenes cometidos en el pasado. En síntesis, hoy en día, se estima que resulta imprescindible integrar ambos procesos y aprendizajes para ampliar los marcos de discusión ciudadana en torno a la viabilidad y pertinencia de estos mecanismos, y de esta manera lograr la transición definitiva (Sánchez & Ibáñez, 2014).

La jurisprudencia constitucional en Colombia da cuenta de la importancia de la justicia transicional en los términos aquí descritos, esta se define principalmente como los procesos de transformación profunda en los que es necesario adoptar varios mecanismos para enfrentar los efectos de abusos pasados de naturaleza sistemática para lograr que los perpetradores respondan y lograr la reconciliación (Corte Constitucional, Sentencia C-579 de 2013).

De esta manera, la Corte Constitucional entiende que lo característico de este tipo de justicia es su aplicación a situaciones de excepción en las que se deben configurar los siguientes elementos: 1) sus medidas deben fundamentarse en estándares mínimos de justicia 2) definidos por instancias internacionales, 3) en situaciones complejas que admiten su aplicación flexible; y 4) que se implementan en circunstancias de transición política (Sánchez & Ibáñez, 2014).

De acuerdo con lo anterior, la justicia transicional, está llamada a resolver las tensiones entre el logro de la justicia y al mismo tiempo la consecución de la paz, y de manera especial respecto de la satisfacción de los derechos de las víctimas, y, por otra parte, el imperativo de superar la violencia en la sociedad.

La solución a esta aporía implica algo muy complejo de lograr, ya que pretende medidas específicas que aporten a la consecución del equilibrio entre ambos propósitos, sin que de antemano exista una única fórmula de ponderación que garantice la supervivencia perfecta de ambos, es por ello que, la Corte Constitucional, ha sostenido que las circunstancias concretas y la configuración de poder en los momentos históricos son los que determinan el nivel de justicia que debe reconocerse y bajo qué condiciones para lograr la paz (Corte Constitucional, Sentencia C-771 de 2011).

En síntesis, la justicia transicional es un marco interpretativo que pretende constituirse en el parámetro de racionalidad de las medidas especiales adoptadas en contextos de transición que permitan a su vez lograr la paz, la democracia y el mayor reconocimiento y goce de los derechos de las víctimas.

Estándares internacionales sobre la reparación integral: restitución, compensación, satisfacción, rehabilitación y medidas de no repetición

Dada la importancia que ha cobrado el reconocimiento de los derechos de las víctimas, resulta inherente la relación entre la justicia transicional y la obtención de reparaciones. Precisamente la búsqueda de mecanismos que permitan el equilibrio

entre la consolidación de la paz y las victimas implica precisar el contenido y alcance de este derecho, que como presupuesto inicial alberga al menos las dimensiones de proteger frente al daño y posibilitar el acceso hacia el resarcimiento.

La reparación integral se conforma, por el derecho a no sufrir un daño injusto y a obtener la indemnización y/o compensación que resarza los efectos causados a partir del reproche jurídico de la conducta que implica el nexo causal entre el perjuicio y la actuación del responsable (Sandoval, 2013, pág. 272).

Como se puede observar, esta definición clásica enfatiza en los aspectos indemnizatorios a los que da lugar su configuración, noción que ha venido ampliándose a partir de los desarrollos que sobre este derecho ha surgido de la jurisprudencia y los desarrollos del derecho internacional de los derechos humanos.

De manera concreta, la Corte Interamericana de DDHH, ha sostenido en reiteradas ocasiones que la reparación no es únicamente resarcitoria ya que esta puede surgir ante la ocurrencia de un daño inmaterial, el cual refiere a los efectos nocivos de hechos que no tienen carácter patrimonial, es por ello que, podría albergar sufrimientos de la víctima y otro tipo de alteraciones no económicas también en favor de la familia y los seres queridos (Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Masacre Plan de Sánchez contra Guatemala , 2004).

Lo anterior implica la imposibilidad de atribuir al daño inmaterial un estricto equivalente monetario, que autoriza la compensación no solo mediante dinero, bienes o servicios, ya que también contempla de actos con repercusión pública, como la reprobación oficial de violaciones a los derechos humanos y el compromiso estatal dirigido hacia la no repetición, que tengan efecto en salvaguardar la memoria colectiva y reconocer la dignidad de las víctimas.

Pero, en todo caso, es a partir de la Resolución 60/147 de la Asamblea General de Naciones Unidas del sistema universal de protección de los derechos humanos en 2005 denominada "Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones" que se acotan los elementos definitorios del concepto de reparación integral, y bajo los cuales se pretende superar las restricciones dadas por nociones estrictamente pecuniarias. A partir de este instrumento se avanza hacia mecanismos efectivos, respetuosos y adecuados para las víctimas.
Bajo lo que dicta este instrumento, la reparación deber ser integral, adecuada, efectiva, rápida y proporcional a la gravedad de las violaciones y al daño sufrido y

las medidas de reparación deben incluir los daños y perjuicios, además de expresarse en medidas individuales como la restitución, la indemnización y rehabilitación, así como medidas colectivas tales como: medidas de satisfacción y garantías de no repetición).

De esta manera, conjuntamente los desarrollos teóricos en torno a la justicia transicional y al derecho a la reparación integral conforman un conjunto de conceptos que enmarcan la acción pública y orientan la gestión de los derechos humanos en el territorio constituyéndose en los pilares imprescindibles de la investigación para determinar el nivel de implementación del Acuerdo Final.

El ciclo de políticas públicas como parámetro de análisis y evaluación

Dado que el objeto de la investigación indaga por la gestión territorial en materia de DDHH y su incidencia en la implementación del Acuerdo Final resulta imprescindible comprender el ciclo de las políticas públicas para comprender en qué consiste su diseño y mediante que herramientas se ha expresado esa gestión, así como para determinar cuáles han sido los resultados de esa gestión en términos de generación de valor público.

Por ello en este último apartado se sintetizan algunas ideas básicas inherentes al desarrollo teórico de las políticas públicas. Estas hacen referencia a un propósito político concreto que se expresa mediante un plan, una estrategia, con la finalidad de obtener un resultado. Como se observará a continuación, el objeto de estudio de las políticas públicas es bastante complejo por lo que no existe una concepción unívoca (Fernández, 1996).

Sin embargo las aproximaciones teóricas a este fenómeno convergen en que la acción social significativa que se despliega en las políticas públicas deviene en una acción gubernamental, bajo la cual participan instituciones estatales y sectores sociales; y se originan en torno a situaciones consideradas problemáticas, a partir de las cuales surge la necesidad de fijar objetivos y procesos subsiguientes encaminados a buscar respuestas estatales a partir de principios orientadores, un marco jurídico y la atribución previa de responsabilidades en torno a institucionales y actores (Roth, 2002).

Es por todo esto que las políticas públicas están vinculadas con su análisis (Fernández, 1996) y el ciclo de políticas públicas (De León, 2007).

Ahora bien, por ciclo de políticas públicas debe entenderse como un conjunto de etapas que conservan relación intrínseca conforma un proceso susceptible de esquematización dentro de un sistema (De León, 2007). Estas etapas son: definición del problema, identificación de soluciones, análisis de alternativas, selección de políticas, implementación y evaluación (Parsons, 2007).

Los "juegos de la implementación", retos y riesgos en la puesta en marcha de políticas públicas

Se entiende por implementar una política pública, como la realización de los objetivos previstos en el ciclo después de que se satisfacen condiciones iniciales. Es el desenvolvimiento de una "cadena causal" que enlaza los presupuestos iniciales con los futuros. Sin embargo, este fenómeno es muy complejo dada la intervención plural de actores y operaciones que pretenden generar producir un evento deseado.

Desde esta reflexión, Pressman & Wildavsky (1998) reflexionan sobre los problemas que surgen en la implementación, a partir de la identificación de posibles factores que afectan negativamente la realización de las políticas: en especial destacan las acciones que podrían darse en situaciones iniciales y que inciden en la distorsión del resultado tales como corrupción, desorden, favoritismo, clientelismo, etc.

De forma similar, Bardach (1977) construye lo que denomina como "juegos de implementación", que surge de como una situación posible que se suscita por la multiplicidad de participantes y perspectivas que se involucran en la implementación de una política pública. La expresión de "juegos" da a entender la existencia de relaciones, y de acciones estrategias que pretenden unas ventajas sobre el resto de actores. La tabla siguiente sintetiza la tipología de los juegos en torno a cuatro categorías analíticas: desvío de fondos, desvío de fines, control administrativo y desconcentración de energía.

Tabla 2 juegos de la implementación

Categorías	Tipologías
Desvío de fondos	Uso irresponsable de los dineros públicos. Inflar los costos de una política. Gastar innecesariamente cuando podría ahorrar.
Desvío de fines	Apilar tareas hasta perder la capacidad de atender el plan. Actitud enfocada hacia la búsqueda de simpatías políticas, en detrimento de la operación eficiente.

	Actitud consistente en no enfrentar ningún riesgo ni contratiempos, lo que lleva a parálisis o inacción.
Control administrativo	Actitud orientada a una gestión basada en la retórica y no en acciones concretas. Oposición frontal y masiva a la política por parte de actores sociales. Disfuncionalidad burocrática u operativa bajo la cual se concentra la gestión en satisfacer los intereses de los funcionarios sin priorizar la gestión por resultados. Competencia entre directivos por ganar lucimiento personal, descuidando la eficiencia.
Desconcentración de energía	Actitud de impedir que un área interactúe o colabore con el resto para "cuidar" su "territorio", generando desarticulación. Actitud despreocupada de quienes están llamados a ser protagonistas en la implementación. Rechazo hacia quien formulan ideas novedosas Enfocar la gestión hacia salvaguardar la reputación descuidando la gestión efectiva

Fuente: (Bardach, 1977) (Pressman & Wildavsky, 1998).

A partir de estas tipologías es posible elaborar análisis que den cuenta del ritmo en la implementación del Acuerdo Final, en su Punto 5, desde la perspectiva territorial e identificar eventualmente aquellos cuellos de botella desde la concurrencia de "juegos de implementación".

9. Objetivos del proyecto

Elaborar un mapa de riesgos para el proceso de implementación del acuerdo final en su Punto 5: Víctimas – Reparación integral para la construcción de paz, departamento de Cundinamarca, que identifique los peligros y amenazas que desde la gestión pública puedan presentarse y que afecte el proceso, llevando a la prevención de contingencias, en la garantía de los derechos humanos de las víctimas y la creación de valor público.

Objetivos Específicos:

- Identificar las amenazas y peligros potenciales que desde la gestión pública puedan presentarse y que afecte al proceso de implementación del punto 5 del Acuerdo Final: Víctimas - Reparación integral para la construcción de paz.

- Valorar la probabilidad de ocurrencia de las amenazas priorizadas y el impacto que esto tendría en la implementación del punto 5 del Acuerdo Final: Víctimas - Reparación integral para la construcción de paz, por su materialización.

- Evaluar los riesgos a los que se enfrenta la implementación del punto 5 del Acuerdo Final: Víctimas - Reparación integral para la construcción de paz, en función de su impacto potencial y su probabilidad de ocurrencia.

- Gestionar integralmente los riesgos evaluados para una toma de decisiones eficiente, implementando acciones preventivas y mitigadoras que controlen daños y aseguren la adecuada implementación del punto 5 del Acuerdo Final: Víctimas - Reparación integral para la construcción de paz.

10. Metodología propuesta

Tipo de Investigación

Investigación de tipo mixto (cualitativa y cuantitativa) que armoniza métodos exploratorios y descriptivos, enfocándose en la recopilación de datos, análisis y la evaluación de los mismos, utilizando para esto técnicas como grupos focales, análisis documental, entre otros, que lleve a una representación visual en donde se identifique amenazas, vulnerabilidades y exposiciones.

Marco Metodológico

Generalidades

El mapa de riesgo es una representación gráfica con la cual se puede llegar a visualizar peligros y amenazas de algo en específico. Surge de combinar matrices de amenaza y matrices de vulnerabilidad, las cuales son el resultado de índices e indicadores específicos.

Para la gestión pública, los mapas de riesgo se vuelven una herramienta de análisis importante, toda vez que permite, no solo, llevar a que se identifique peligros y amenazas que pueda estar colocando en riesgo la gestión, en detrimento del valor público; sino que es un factor clave al momento de establecer la prevención de contingencias, llevando a evitar, mitigar o minimizar el impacto de eventos inesperados, mediante la preparación, la capacitación y la implementación de procedimientos claros.

En el marco del presente proyecto la pretensión es diseñar una herramienta de análisis que lleve a establecer estrategias de prevención de amenazas y peligros, así como de mitigación de riesgos, para el proceso de implementación de la política pública que se refiere al Acuerdo de Paz en su punto 5: Víctimas.

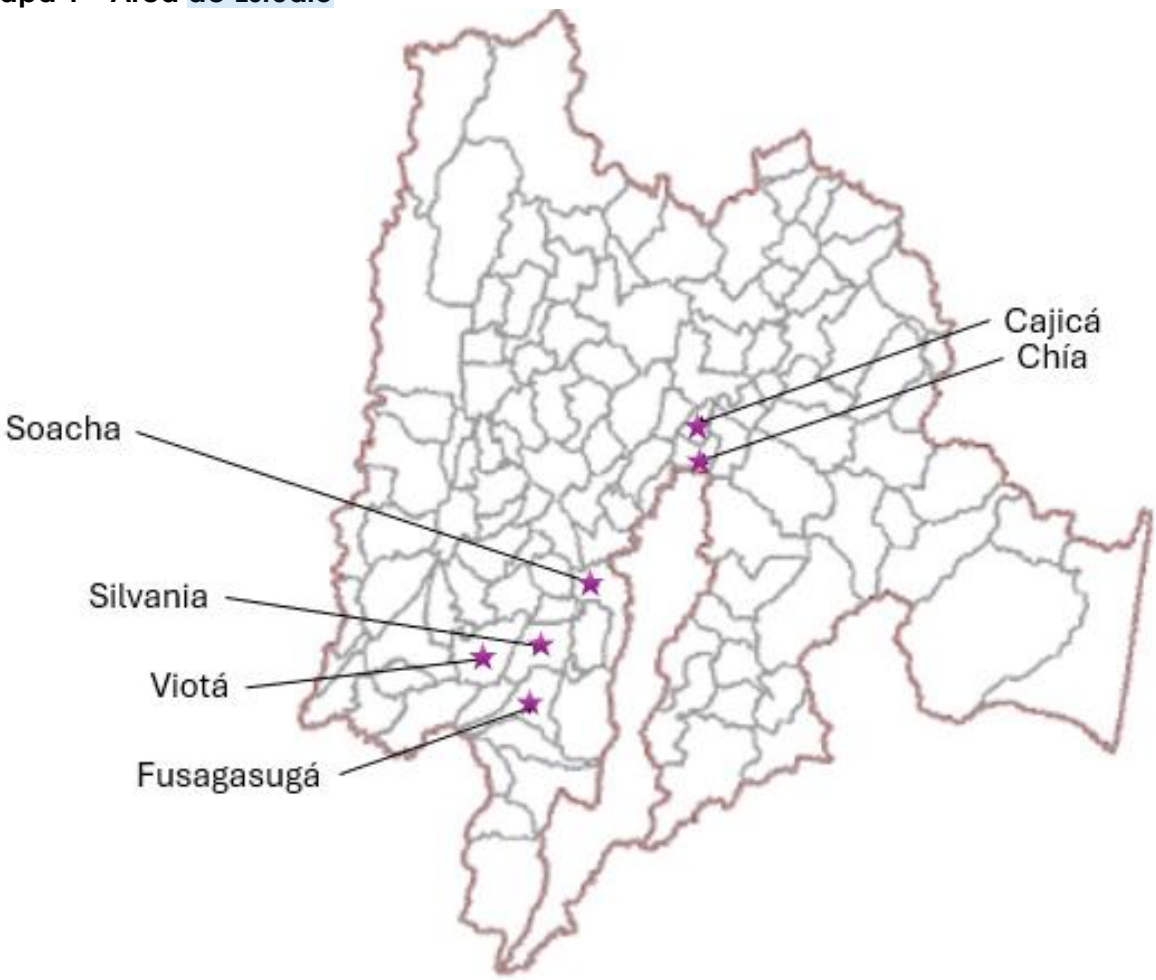
Delimitación geográfica y área de estudio

El presente proyecto de investigación se delimitará al Departamento de Cundinamarca- Colombia.

En la selección del área de estudio se tuvo en cuenta los siguientes criterios claves:

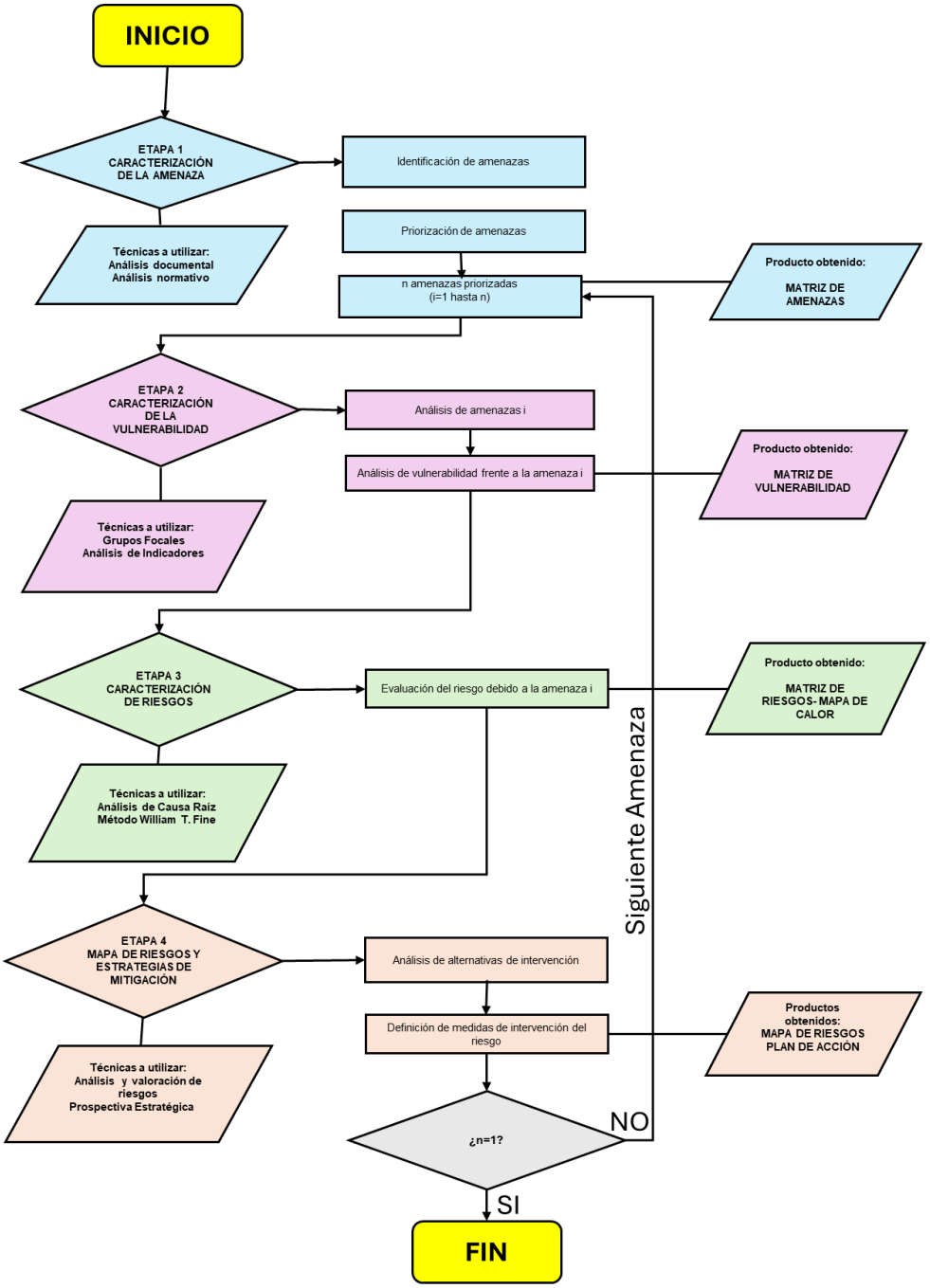
CRITERIOS CLAVES	FACTORES DE SELECCIÓN	MUNICIPIOS SELECCIONADOS
Magnitud y tipo de víctimas (RUV/SIMAT) –	Municipios con mayor registro en los sistemas de información.	Viotá
Implementación del Acuerdo en su Punto 5 –	Municipios con alta población de víctimas en zona urbana Vs Municipios con alta población de víctimas en zona rural	Soacha (zona urbana) – Silvania (zona rural)
Factores socioeconómicos	Municipios con altos índices de pobreza rural que requieran de reparación colectiva y desarrollo rural	Viotá
Reconciliación y Convivencia	Municipios reconocidos por impulsar activamente los Consejos Territoriales de Paz (CTP) para la reconciliación y la convivencia.	Fusagasugá - Chía- Cajicá

Mapa 1 - Área de Estudio



Fuente: Elaboración propia

Proceso metodológico general

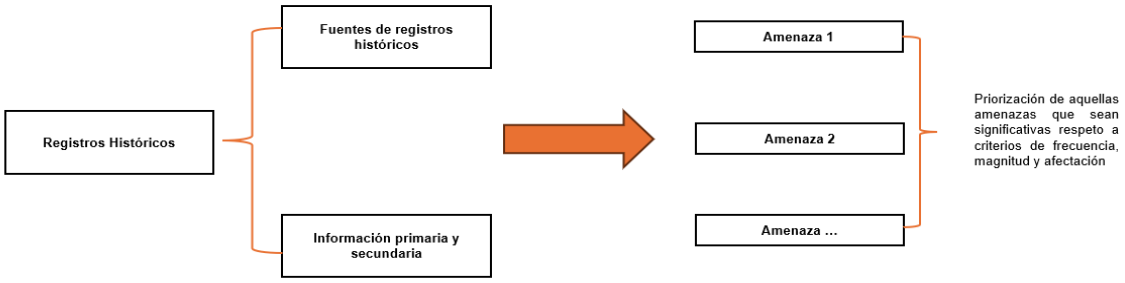


Fuente: Elaboración propia

Nota aclaratoria:

Cuando i=1 es porque n=1, esto significa que solo hay una amenaza priorizada. En este caso el ciclo culmina después de la definición de medidas de intervención del riesgo para la amenaza evaluada
Cuando n ≠ 1 es porque i >1, esto significa que hay más de una amenaza priorizada. En este caso el ciclo se repite para cada una de las amenazas priorizadas, para culminar después con la definición de medidas de intervención del riesgo para las amenazas evaluadas.

Etapa 1 - Caracterización de la Amenaza



Fuente: Elaboración propia

a) Definir la zona de responsabilidad

Se define la unidad de análisis que será objeto de estudio dada la afectación de una o más amenazas, delimitadas por factores como la frecuencia, intensidad, y la presencia de elementos vulnerables para así determinar dónde existe el riesgo real y qué actores son responsables de gestionar ese riesgo.

b) Identificación del origen de la amenaza

Implica la caracterización, estudios y valoración de amenazas, llevando a determinar su origen, comportamientos y potencialidad, antes de que se genere un evento devastador.

Comprende los siguientes criterios:

Criterios Mínimos	Zona Origen	Elemento desencadenante del proceso
	Zona afectada	Área suceptible de sufrir lo efectos
	Causa o causas	Acciones que provocan el problema
	Consecuencias	Efectos resultantes del problema

Fuente: Elaboración propia con base en la información de Programa Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD (2017, p. 17)

c) Priorización de amenazas

Las amenazas identificadas se ordenan de acuerdo con el nivel de prioridad sea este alto, medio o bajo, para lo cual se debe tener en cuenta criterios de frecuencia y potencial de daño. Se priorizarán aquellas amenazas que se ubiquen en las categorías alta y media.

CRITERIOS DE FRECUENCIA
ALTO - Sucede frecuentemente
MEDIO - Limitada posibilidad de ocurrencia
BAJO - Se espera que ocurra pocas veces

CRITERIOS DE POTENCIAL DAÑO
ALTO - Afecta de manera grave
MEDIO - Afecta de manera moderada
BAJO - Afecta de manera leve

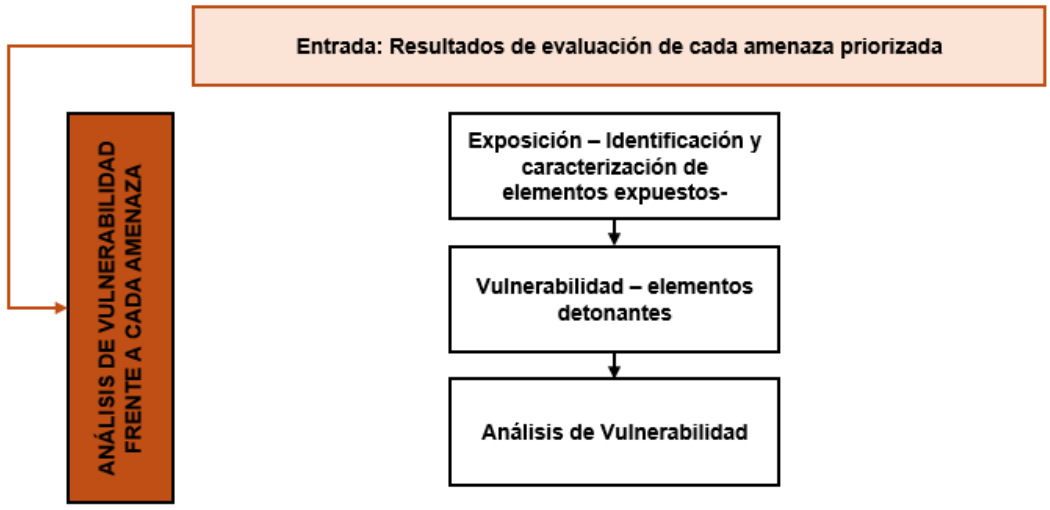
De acuerdo con lo anterior, la combinación de criterios para la priorización de amenazas es:

		Potencial de daño		
		Alto	Medio	Bajo
Frecuencia	Alta	A	A	M
	Media	A	M	B
	Baja	M	B	B

A=Alta, M=Media y B=Baja

Etapa 2 – Análisis de vulnerabilidad

De acuerdo con la literatura, la vulnerabilidad hace referencia a las condiciones de los elementos expuestos a una amenaza, que los hace susceptibles a sufrir un daño.



Fuente: Elaboración propia

En el marco del presente proyecto el análisis de vulnerabilidad se realizará a las estrategias correspondientes al pilar 5.4. Reparación integral para la construcción de Paz, del Punto 5 del Acuerdo Final. Esto debido a que las amenazas priorizadas en la etapa anterior las hace susceptibles a sufrir daño.

Pilar	Estrategia	Clasificación del Indicador según el PMI	Nombre del indicador	Año de inicio	Año de finalización
5.4. Reparación integral para la construcción de paz	5.4.3. Reparación colectiva en el fin del conflicto	Metas trazadoras	Sujetos de reparación colectiva con Plan de Reparación Colectiva implementado	2018	2031
5.4. Reparación integral para la	5.4.0. Reparación integral para la	Metas trazadoras	Avance significativo en la reparación	2017	2031

construcción de Paz	construcción de Paz		integral de las víctimas		
5.4. Reparación integral para la construcción de Paz	5.4.4. Rehabilitación psicosocial	Género	Mujeres Víctimas con atención y/o acompañamiento psicosocial para la recuperación emocional de acuerdo a la línea de atención diferenciada a mujeres y grupos étnicos	2017	2031
5.4. Reparación integral para la construcción de Paz	5.4.4. Rehabilitación psicosocial	Temático	Víctimas atendidas a través de estrategias móviles de rehabilitación psicosocial en los lugares más apartados	2017	2031
5.4. Reparación integral para la construcción de Paz	5.4.5. Procesos colectivos de retornos de personas en situación de desplazamiento y reparación de víctimas en el exterior	Temático	Porcentaje de municipios con planes de retorno y reubicación con medidas de seguridad implementadas	2017	2031
5.4. Reparación integral para la construcción de Paz	5.4.3. Reparación colectiva en el fin del conflicto	Temático	Sujetos de reparación colectiva con Plan de Reparación Colectiva implementado	2018	2031
5.4. Reparación integral para la	5.4.5. Procesos colectivos de retornos de personas en	Temático	Comunidades acompañadas en su proceso de	2019	2031

construcción de Paz	situación de desplazamiento y reparación de víctimas en el exterior		retorno o reubicación		
5.4. Reparación integral para la construcción de Paz	5.4.5. Procesos colectivos de retornos de personas en situación de desplazamiento y reparación de víctimas en el exterior	Temático	Estrategia de fortalecimiento del programa de defensores comunitarios para el acompañamiento a procesos de restitución de tierras, retornos y reubicaciones y de víctimas en el exterior, implementada	2017	2031
5.4. Reparación integral para la construcción de Paz	5.4.3. Reparación colectiva en el fin del conflicto	Género	Porcentaje de espacios de participación para definir prioridades en la implementación de las medidas de reparación colectiva con condiciones para garantizar la participación de las mujeres, implementados.	2017	2031
5.4. Reparación integral para la construcción de Paz	5.4.5. Procesos colectivos de retornos de personas en situación de desplazamiento y reparación	Género	Comunidades reu bicadas o retornadas, acompañadas con enfoque territorial y de género	2019	2031

	de víctimas en el exterior				
5.4. Reparación integral para la construcción de Paz	5.4.4. Rehabilitación psicosocial	Temático	Centros regionales de atención a víctimas con acompañamiento psicosocial, en funcionamiento	2017	2031

Fuente: Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz (DNP, 2024)

Para el análisis de vulnerabilidad se tendrá en cuenta factores comunes como:

Exposición: Presencia de amenazas. Ejm: corrupción, riesgos digitales, desastres, entre otros.

Fragilidad / Sensibilidad: Debilidades internas como la falta de coordinación, planificación deficiente, corrupción o infraestructura inadecuada.

Resiliencia / Capacidad de Adaptación: La capacidad de la gestión pública para anticipar, resistir, absorber y recuperarse de los efectos negativos de una amenaza, mediante una buena gestión del conocimiento y mejora continua.

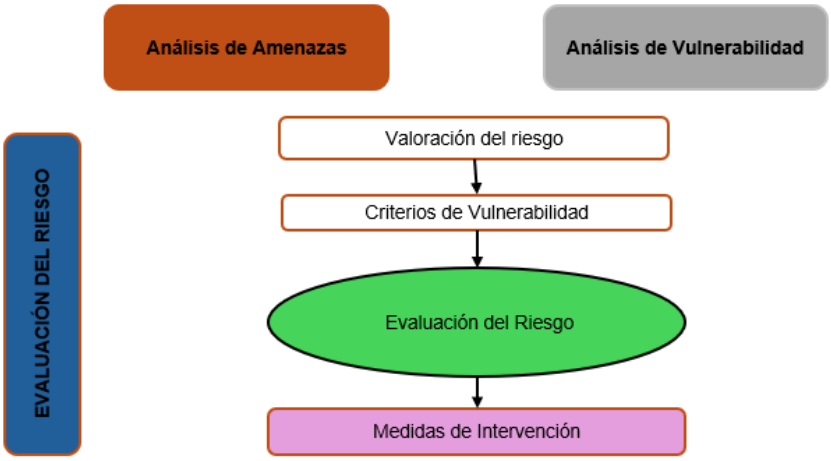
Fuente: Elaboración propia con base en la información de varios autores

Se definen tres categorías para evaluar la vulnerabilidad frente a la fragilidad y falta de resiliencia:

Fragilidad \ Falta de resiliencia	Alta	Media	Baja
Alta	A	A	M
Media	A	M	M
Baja	M	M	B

A=Alta, M=Media y B=Baja

Etapa 3 – Caracterización de Riesgos - Matriz de Riesgos

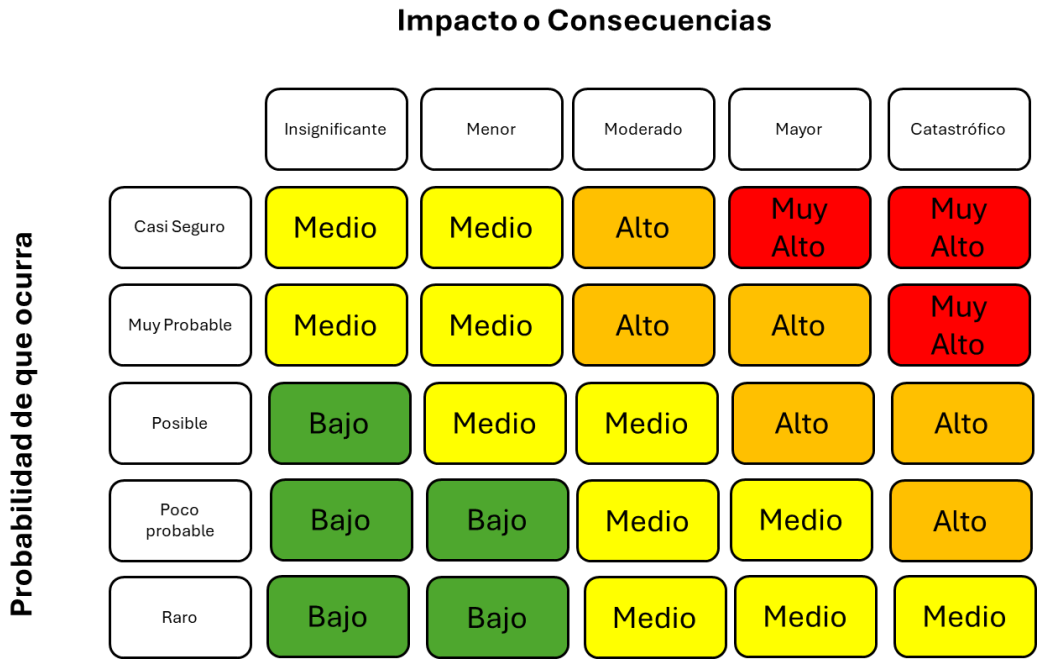


Fuente: Elaboración propia

La construcción de la matriz de riesgos implica:

a) Analizar los niveles de vulnerabilidad con el área de ocurrencia de la amenaza

Comprende la superposición de las matrices de amenazas identificadas, con las matrices de vulnerabilidad, ejercicio que lleva a determinar aquellas condiciones de vulnerabilidad que presentan una mayor preeminencia en función de la(s) amenaza(s) identificada(s). De esta manera se logra identificar los elementos expuestos a la amenaza, así como el reconocimiento de los criterios de vulnerabilidad, ejercicio que llevará a evaluar las variables que desde una combinación, o suma de las mismas, revelen la situación de criticidad.



Fuente: Elaboración propia

La matriz de riesgos tiene dos ejes: uno que representa la probabilidad de ocurrencia del riesgo y otro que muestra el impacto potencial.

Los riesgos se colocan en la matriz según su evaluación de probabilidad e impacto, lo que permite identificar cuáles son los riesgos más críticos y cuáles son menos preocupantes.

Etapa 4 – Mapa de Riesgos y Estrategias de Mitigación

Es la representación gráfica de la matriz de riesgos. Se usan símbolos como triángulos para precaución o círculos para el nivel de riesgo. Se aplica los colores de la matriz para señalar dónde están los riesgos más urgentes.

Para cada riesgo identificado, se definirán estrategias que aborden la prevención, mitigación o gestión de sus efectos. Estas estrategias, que estará plasmado en un plan de acción, incluirán medidas preventivas para evitar que el riesgo ocurra, acciones para minimizar su impacto y planes para gestionar las consecuencias.

11. Consideraciones éticas, bioéticas y de integridad científica

Dado que la propuesta contempla como objeto de estudio la gestión pública territorial en Cundinamarca, en relación con la implementación del Acuerdo Final, en su Punto 5, los actores involucrados serán: Servidores públicos con competencia clave en la gestión de políticas de derechos humanos e implementación del acuerdo final, víctimas del conflicto armado, líderes sociales y defensores de derechos humanos, miembros de la sociedad civil como organizaciones comunitarias.

Para proteger a estos actores se parte de incorporar en el proyecto y específicamente en el relacionamiento con ellos de manera transversal los enfoques diferenciales, comunicar desde el inicio el objeto del proyecto y a través del consentimiento iniciar la interacción, de igual manera incluir en este la confidencialidad de la información y prevenir la revictimización.

Por ello los investigadores del proyecto previamente estarán capacitados para explicar detalladamente el propósito de la investigación, los posibles riesgos y la manera en que se usará los datos recolectados, manifestando que se garantiza en todo caso una participación voluntaria.

Asimismo, la información obtenida se protegerá a través del anonimato y se almacenará de manera segura y exclusiva mediante el correo institucional. Los integrantes del proyecto al iniciar deben aceptar y acatar las normas de confidencialidad de la información.

El propósito ético principal de esta investigación es contribuir al fortalecimiento del Estado social y democrático de derecho, aportar evidencia sobre la implementación del Acuerdo Final, en su Punto5, con el propósito de fomentar la reflexión social y académica sobre esta temática medular en el país y desde la especificidad territorial aportar a mejorar su ritmo en beneficio principalmente de las víctimas.

La comprensión crítica de las dinámicas institucionales y sociales que inciden en la paz territorial promueve a su vez la justicia transicional como fundamento de la construcción de paz.

Podrían existir varios dilemas éticos en la ejecución del proyecto tales como: la tensión entre verdad y confidencialidad, dado que la caracterización de eventuales situaciones de victimización, o ineficiencia institucional puede entrar en conflicto

con el deber de proteger la identidad y seguridad de quienes suministran información. También puede haber un riesgo de instrumentalización política dado que los resultados de la investigación podrían ser utilizados con fines ajenos a los propósitos académicos, dado su carácter sensible en términos políticos y sociales, por lo que la difusión de los mismos debe ser transparente, equilibrada e incorporar voces plurales.

Aun así, los participantes pueden obtener varios beneficios derivados de la investigación tales como: contribuir a la generación de conocimiento situado sobre la implementación del Acuerdo Final en Cundinamarca, que pueda eventualmente promover incidencia política o institucional. De igual manera promovería el fortalecimiento de capacidades locales para la exigibilidad de derechos, a partir de la reflexión sobre buenas prácticas y cuellos de botella. Además, reforzaría la legitimidad de la ciudadanía en la construcción de paz.

A los investigadores también se les exigirá que antes de iniciar la investigación manifiesten si se encuentran en algún conflicto de interés, si es así adelantar el procedimiento institucional para que se resuelva o eventualmente aceptar o no un impedimento. En este caso los miembros del proyecto han manifestado que no tienen conflicto de interés.

Se incluye como productos de apropiación social al menos un encuentro con comunidades. Con la finalidad de promover diálogo, conocer sus perspectivas, socializar el proyecto y recibir retroalimentación y aportes.

12. Riesgos del Proyecto

A continuación, se proyecta una matriz que de manera específica relaciona las medidas de mitigación de los riesgos éticos.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	NIVEL (ALTO, MEDIO O BAJO)	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
RIESGOS DE SEGURIDAD	**Impacto en las comunidades participantes en las cuales se puede generar traumas al revivir experiencias pasadas o al revelar información sensible.**	**ALTO**	Para mitigar el impacto a las víctimas del conflicto armado, líderes sociales y defensores de derechos humanos, miembros de la sociedad civil como organizaciones comunitarias, se trabajará hacia: (i) Generar con ellos un involucramiento activo y transparente, en donde se les dé a conocer, de manera inicial, el objeto del proyecto investigativo, y su alcance, desde un relacionamiento transversal con enfoques diferenciales, siendo cautelosos en prevenir la revictimización. (ii) Entrevistar a los integrantes de las comunidades con respeto, evitando discusiones personales. (iii) Mantener la confidencialidad de la investigación, lo que implica que la información obtenida en las fases investigativas solo sea manipulada por los miembros del equipo de investigación.

	Seguridad de los datos - Protege los datos confidenciales de accesos no autorizados y posibles violaciones.	**ALTO**	Se trabajará con componentes claves de la gobernanza de datos: (i) **Roles y responsabilidades:** Se definirá, entre los integrantes del grupo de investigación, quién es responsable de la gestión de los datos en cada una de las etapas del proyecto.
			(ii) **Procesos de gestión de datos:** Se definirá cómo se recopilan, almacenan, procesan y eliminan los datos. (iii) **Control de acceso:** Se definirá quién puede acceder a qué datos y con qué permisos. (iv) **Seguridad de los datos:** Implementando medidas para la protección de los datos ante accesos no autorizados y posibles amenazas ante manipulación indebida.
	Protección diferenciada a población vulnerable o sujetos de especial protección.	**MEDIO**	(i) **Consentimiento informado:** - Adaptado a las necesidades específicas de la población vulnerable, asegurando que comprendan la naturaleza, los riesgos y los beneficios de la investigación.

			- Para niños, niñas y adolescentes, se solicitará el consentimiento de los padres o tutores legales, junto con el asentimiento del menor, siempre que sea posible, y se garantizará la información comprensible para ambos.
			- Los investigadores del proyecto previamente estarán capacitados para explicar detalladamente el propósito de la investigación, los posibles riesgos y la manera en que se usará los datos recolectados, manifestando que se garantiza en todo caso una participación voluntaria (ii) **Protección de la confidencialidad:** - Implementando medidas para proteger la identidad y la información personal de los participantes. - Requiriendo del consentimiento de los participantes para la divulgación de datos identificables. - Solo el equipo de investigación tendrá acceso a la información recabada.

			- La información que se obtenga de las diferentes fases de la investigación será protegida a través del anonimato y se almacenará de manera segura y exclusiva mediante el correo institucional. - Los integrantes del proyecto al iniciar deben aceptar y acatar las normas de confidencialidad de la información.
RIESGOS TÉCNICOS Y METODOLÓGICOS	**Metodología que se usará para garantizar que los participantes en la investigación comprendan el consentimiento informado**	**MEDIO**	El enfoque metodológico deberá incluir: (i) **Elaboración de un consentimiento informado claro y comprensible, que cumpla con:** - Lenguaje fácil de entender por los actores participantes, propendiendo por no usar tecnicismos, ni palabras rebuscadas. - El consentimiento debe incluir información detallada sobre los objetivos de la investigación, su alcance, riesgos y beneficios, así como la posibilidad de retirarse en cualquier momento. (ii) **Comunicación interactiva y personalizada**

			- Caracterizada por un diálogo abierto con los actores participantes, permitiéndoles hacer preguntas y expresar sus dudas.
			- Se tendrá en cuenta las necesidades particulares de los participantes, tales como lengua e identidad cultural, si se llegase a presentar. (iii) **Documentación del consentimiento:** - El consentimiento informado debe cumplir con un registro claro, preciso y que de fe de lo plasmado por los participantes en la investigación. Otros factores a tener en cuenta: - Protección de la confidencialidad y privacidad de los participantes de la investigación. Lo cual debe quedar consignado en el consentimiento informado. - El consentimiento informado es voluntario y autónomo.

			- Nunca el participante se debe sentir presionado, manipulado u obligado a participar en el proyecto investigativo. Esto lo debe asegurar los integrantes del grupo de investigación.
	Sesgos en la selección de fuentes	**MEDIO**	(i) Buscar múltiples perspectivas que lleve a garantizar la objetividad de los resultados. (ii) Propender porque el equipo investigativo trabaje hacia un pensamiento crítico, que minimice sesgos, no solo de selección de fuentes, sino sesgos de confirmación de creencias preexistentes, y/o sesgos de intereses particulares de referenciación. (iii) Como la investigación es de tipo cualitativa, se utilizarán métodos de análisis, acordes con este tipo de investigación, que lleven a la interpretación de datos, y a la detección de sesgos.

RIESGOS POLÍTICOS Y SOCIALES	Tensión entre verdad y confidencialidad	**ALTO**	(i)**Procesos de anonimización**: Por medio de mecanismos que ayuden a proteger la identidad de las personas que suministran información, como la confidencialidad de los testimonios, el uso de códigos o la protección de la información personal. (ii) **Desarrollo de protocolos:** Se establecerán protocolos claros para la recopilación y gestión de la información, que permitan equilibrar la necesidad de la verdad con la protección de la confidencialidad. (iii) **Participación de expertos:** El equipo de investigación debe contar con el apoyo de expertos en derechos humanos y en situaciones de victimización para garantizar que se implementen medidas que protejan los derechos de todos los involucrados. Además de lo anterior, es necesario tener en cuenta:

			(i) El proyecto investigativo debe cumplir a cabalidad con altos estándares de transparencia: (ii) El respeto por los derechos humanos de todos los actores involucrados en la investigación, teniendo especial atención en el derecho a la privacidad, a la seguridad y al trato digno.
	Instrumentalización política	**ALTO**	Para evitar que los resultados de la investigación puedan ser utilizados con fines ajenos a los propósitos académicos, dado su carácter sensible en términos políticos y sociales, se debe: (i) La difusión de los resultados debe darse de manera transparente, equilibrada e incorporar voces plurales (ii) Metodología rigurosa en la cual se utilice métodos de investigación sólidos y estandarizados, como entrevistas, análisis documental y revisión de fuentes confiables, para evitar la manipulación de datos.
			(iii) Compartir los resultados de la

			investigación de manera accesible y transparente. (iv) Informar, a todos los participantes de la investigación, los resultados y cómo se utilizarán, para asegurar su participación y consentimiento informado. (v) Velar por la protección de los Derechos de las Víctimas, garantizando: la confiabilidad, el consentimiento informado, la prevención de la revictimización, el respeto por la privacidad.
RIESGOS DE BENEFICIENCIA, PERTINENCIA E IMPACTO	**Pertinencia, valor social, o impacto de la investigación, mencionando qué beneficios representa la investigación para los participantes (principio de beneficencia).**	**ALTO**	El propósito ético principal de esta investigación es contribuir al fortalecimiento del Estado social y democrático de derecho, aportar evidencia sobre la implementación del Acuerdo Final, con el propósito de fomentar la reflexión social y académica sobre esta temática medular en el país y desde la especificidad territorial aportar a mejorar su ritmo en beneficio principalmente de las víctimas.

			La comprensión crítica de las dinámicas institucionales y sociales que inciden en la paz territorial promueve a su vez la justicia transicional como fundamento de la construcción de paz. Los participantes pueden obtener varios beneficios derivados de la investigación tales como: contribuir a la generación de conocimiento situado sobre la implementación del Acuerdo Final en Cundinamarca, que pueda eventualmente promover incidencia política o institucional. De igual manera promovería el fortalecimiento de capacidades locales para la exigibilidad de derechos, a partir de la reflexión sobre buenas prácticas y cuellos de botella. Además, reforzaría la legitimidad de la ciudadanía en la construcción de paz.
	Actividades de apropiación social del conocimiento orientadas a presentar y discutir los datos y resultados de la investigación.	**ALTO**	**Para presentar resultados.** (i) Utilizando medios audiovisuales, como videos y/o presentaciones, que ayuden a transmitir los resultados obtenidos de una manera atractiva a diferentes públicos.

			(ii) A través del medio de radiodifusión institucional: RadioESAP **Para discutir y dialogar:** (i) Talleres y reuniones con la comunidad (ii) Escenarios de diálogo entre investigadores y participantes (iii) Foros académicos
	Posibles conflictos de interés	**BAJO**	A los investigadores se les exigirá que antes de iniciar la investigación manifiesten si se encuentran en algún conflicto de interés, si es así adelantar el procedimiento institucional para que se resuelva o eventualmente aceptar o no un impedimento. En este caso los miembros del proyecto han manifestado que no tienen conflicto de interés.

13. Cronograma

Actividad	Fecha de inicio	Fecha de fin
Etapa 1. Caracterización de amenazas Levantamiento de información: Análisis documental y normativo	2/02/2026	22/05/2026

Etapa 2: caracterización de vulnerabilidad. Grupos focales y análisis de indicadores	22/05/2026	27/12/2026
Etapa 3: caracterización de riesgos: análisis de causa raíz	1/02/2027	31/05/2027
Etapa 4 mapa de riesgos y estrategias de mitigación. Socialización de análisis y valoración de riesgos	1/06/2027	31/08/2027

14. Productos Obligatorios

TIPOLOGÍA DE PRODUCTOS	Nombre del Producto	Categoría De Producto	CLASE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Generación de Nuevo Conocimiento	Artículos de investigación	ART_OPEN_B	B	Publicación
Generación de Nuevo Conocimiento o Desarrollo Tecnológico	Artículos de Investigación	ART_OPEN_B	B	Publicación
Apropiación social del conocimiento	Procesos de apropiación social del conocimiento para la generación de insumos de política	GPP	N/A	Matriz de riesgo

	pública y normatividad			
Apropiación social del conocimiento	Procesos de apropiación social del conocimiento para la generación de insumos de política pública y normatividad	FIS	N/A	Organización de evento académico para socializar resultados de investigación
Divulgación Pública de la Ciencia	Boletines divulgativos de resultado de investigación	TC	N/A	Publicación del boletín

14.1. Productos adicionales

TIPOLOGÍA DE PRODUCTOS	NOMBRE	CATEGORIA DE PRODUCTO	CLASE	CANTIDAD
Apropiación Social del Conocimiento	Conceptos técnicos	CT	B	1
Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	
Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	
Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	

15. **Personal**

Rol en el proyecto	Tipo vinculación con la ESAP	Nombre	Documento de Identificación	Enlace CvLAC	Responsabilidades dentro del proyecto	Organización y/o institución (Si aplica)	Nombre grupo de investigación (Si aplica)
Líder del proyecto de investigación o investigador principal	Docente de carrera	Andrés Mauricio Guzmán Rincón	80830838	https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000564443	Dirección y seguimiento	ESAP	CONATUS
Co-investigador	Docente Hora Cátedra	Sonia Esmeralda Rojas Rojas	52088822	https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001522877	Coordinación, ejecución y seguimiento	ESAP	CONATUS
Iniciación científica	Estudiante Pregrado	Karen Saray Caicedo León	1069741817		Ejecución	ESAP	CONATUS

1 Nota: Debe adjuntar los soportes que acrediten la experiencia investigativa, académica o profesional.

16. Impactos que se esperan con el desarrollo del proyecto

Tipo de impacto	Marque con una (X) según el impacto o impactos que se desean alcanzar	Describa el alcance del impacto que se logrará con el proyecto (máximo 3.500 caracteres)
Académico Este impacto se refiere específicamente al "impacto" de las publicaciones científicas. En este modelo el "impacto académico", se asocia con los indicadores lo reportado por bases de datos dedicadas a la medición de estos temas, de este modo, existe el indicador proporcionado por "Thomson SCienTIfic Journal" (denominado "Impact Factor - JIF") y el indicador proporcionado por "SCImago Journal Rank" el (denominado SJR indicator) calculado por Scopus. A nivel nacional, aunque con características distintas, se encuentra la clasificación de revistas especializadas realizada por Publindex.	x	Contribuir al estudio del problema planteado desde una perspectiva social, jurídica, gerencial y regional, que a su vez incorpore novedosas perspectivas teóricas y/o metodológicas que dinamicen las discusiones que se suscitan entorno a estos temas en la comunidad a través de la participación y promoviendo interacciones entre actores, para potenciar la exigibilidad de derechos, la transparencia, el control del poder político y en general la democratización desde un enfoque de derechos.

Tipo de impacto	**Marque con una (X) según el impacto o impactos que se desean alcanzar**	**Describa el alcance del impacto que se logrará con el proyecto (máximo 3.500 caracteres)**
Desarrollo tecnológico e innovación Este impacto se refiere a las transferencias que derivan en la cesión de derechos de explotación, los contratos o productos derivados de patentes, las iniciativas empresariales, creación de Spin-off; en paso de métodos, técnicas y dispositivos.		
Social Este impacto se refiere a la formulación de políticas públicas, normas sociales, normas técnicas.	x	De igual manera, la investigación pretende aportar herramientas prácticas a los actores sociales que hacen uso de los mecanismos de protección a los derechos humanos para que conozcan mejor sus dinámicas y fortalezcan sus capacidades, competencias y destrezas en el uso estratégico de estos mecanismos y de esta manera incorporarlos a la acción política que reivindica los derechos de las minorías, las víctimas y los excluidos. Todo esto posibilita y refuerza la sociedad democrática en el posconflicto y aporta conocimiento en torno a la especificidad de las dinámicas regionales y la

Tipo de impacto	Marque con una (X) según el impacto o impactos que se desean alcanzar	Describa el alcance del impacto que se logrará con el proyecto (máximo 3.500 caracteres)
		potencialidad de los DDHH en la implementación del Acuerdo Final.
Educativo Este impacto se refiere a la formación de recursos humanos de alta calidad para la investigación, el desarrollo tecnológico o la innovación.		
Simbólico Este impacto se refiere a la "legitimidad", "credibilidad" y "notoriedad" de los investigadores. Para este fin, se ha diseñado una tipología de investigadores; Junior, Asociado, Senior y Emérito	x	Se espera que tanto el diagnostico como los resultados se configuren en permanente contacto con la ciudadanía y las entidades públicas e incorporando sus observaciones e inquietudes. Lo que genera legitimidad social frente al resultado de la investigación.
Económico Este impacto se refiere a la capacidad para gestionar recursos para el grupo (a través de la gestión de proyectos).		

Tipo de impacto	Marque con una (X) según el impacto o impactos que se desean alcanzar	Describa el alcance del impacto que se logrará con el proyecto (máximo 3.500 caracteres)
Creación de redes de investigación Este impacto será visto a través de las coautorías de los productos entre autores de diferentes grupos nacionales o internacionales, que, en el Modelo de medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación se ha denominado "cooperación".		
Organización Este impacto será visto a través del número de coautorías de los productos que existan internamente en el grupo que, en el Modelo de medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación, que en este modelo se ha denominado "cohesión".		

17. Resultados de proyectos anteriores

N/A

18. Referencias

Bahamón , M., Cujabante, X., & Tirado, M. (2020). La implementación del acuerdo final de paz en el sistema colombiano: un análisis jurídico. Verba Iuris, 155-173.

Bardach, E. (1977). The implementation game. Boston.

Calderón, J. (2013). La reparación integral en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: estándares aplicables al nuevo paradigma mexicano. México, D.F: Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Caso López Lone y otros Vs. Honduras (Corte Interamericana de Derechos Humanos 5 de Octubre de 2015).

Caso Rodríguez Vera y otros (Desaparecidos del Palacio de Justicia) Vs. Colombia (14 de Noviembre de 2014).

Clavijo, R., Giraldo, M., & Ballén, M. (2019). Aproximación al problema de la tenencia de la tierra en Colombia: de la negociación en la mesa de La Habana al

Medio Ariari. En J. Sánchez, & C. Acosta, Las huellas del desarrollo. Intersecciones entre conflicto, reconfiguración social y pacificación en Colombia (págs. 442-475). Bogotá: Universidad Santo Tomás.

Comunidad Garífuna Triunfo de la Cruz y sus miembros Vs. Honduras (Corte Interamericana de Derechos Humanos 8 de Octubre de 2015).

Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Masacre Plan de Sánchez contra Guatemala (2004).

Corte Constitucional (2013), Sentencia C-579.

Corte Constitucional (2011), Sentencia C-771.

Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Rochela contra Colombia (11 de Mayo de 2007).

Delgado, P. (2019). Estado crítico de la propiedad rural colectiva en Colombia. Bogotá: Universidad Colegio mayor de Nuestra Señora del Rosario.

Departamento Nacional de Planeación. (2017). Plan Marco de implementación acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Bogotá: Departamento nacional de Planeación.

Doughman, R. (2018). Violencia extractivista y el reto de la reconciliación con la naturaleza en el posacuerdo. En F. Cante, & H. Ramirez, Los olvidados de la paz (págs. 127-146). Bogotá: Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

De León, P. (2007). Una revisión del proceso de las políticas públicas: de Laswell a Sabatier. Gestión y Política Pública, VI(1).

Echavarría J, et al. (2025). Navegando las aguas de la paz: avances, retos y oportunidades en el octavo año de implementación. Notre Dame, IN y Bogotá, Colombia: Matriz de Acuerdos de Paz/ Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz/Escuela Keough de Asuntos Globales, DOI 10.7274/28706174.

Fernández, A. (1996). Las políticas públicas. En M. Badía (Ed.), Manual de ciencias políticas. Madrid: Tecnos.

Fuentes, A. (2010). Marcos legales de acceso a la tierra. Caso Colombia. Bogota: Centro de Investigación Popular CINEP.

García , A., Fierro, A., & Lisitsyna , M. (2019). Guía en materia de reparaciones por violaciones de derechos humanos, relacionadas con la integridad física. Obligaciones internacionales y prácticas jurisdiccionales. México: Tribunal Federal de Justicia Administrativa y CIDE.

Gobernación de Cundinamarca. (24 de enero de 2017). Cundinamarca presentó Plan de Acción Territorial para víctimas.

Gobernación de Cundinamarca. (18 de noviembre de 2020). Comenzaron las jornadas de socialización sobre la oferta institucional departamental y la política pública de restitución de tierras, en municipios de Cundinamarca.

Gobierno de Colombia y FARC EP. (Enero de 2014). Informe conjunto de la mesa de conversaciones. Habana,, Cuba.

Guzmán, A. (2018). desafíos de la restitución de tierras en Colombia: paz y reconciliación a partir del Acuerdo Final. En J. Gaviria, Guzmán Rincón Andrés Mauricio, "desafíos de la restitución de tierras en Colombia: pDiscusiones sobre la implementación del acuerdo final de paz entre el Estado colombiano y las FARC. Bogotá: Panamericana.

Instituto Kroc. (2021). El Acuerdo Final de Colombia en tiempos del covid 19: apropiación institucional y ciudadana como clave de la implementación. Oslo: Instituto Kroc.

Instituto Kroc. (2025). Siete años de implementación del Acuerdo Final: perspectivas para fortalecer la construcción de paz a mitad de camino. Oslo: Instituto Kroc.

Kapiszewski, D. (2012). High Courts and Economic Governance in Argentina and Brazil. Cambridge: Cambridge University Press.

Kroc Institute. (2020). Tres años despues de la firma del Acuerdo Final de Colombia: hacia la transformación territorial. Oslo: Kroc Institute.

López, D. (2016). El derecho de los jueces. Bogotá: Legis.

Misión de Observación Electoral. (noviembre de 2024). La violencia contra líderes y lideresas políticas, sociales y comunales – ¿Cómo terminó el 2023 y cuál es la perspectiva para el 2024 ante la situación de seguridad en los territorios?

Neves, M. (2013). Transconstitutionalism. London: Hart Publishing.

Naciones Unidas (2004), "El Estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos" (S/2004/616).

Ortiz, S. (2019). Transformaciones territoriales e inversiones masivas en tierras: un marco de análisis a partir del caso de la altillanura colombiana. En J. Sierra, & C. Acosta, Las huellas del desarrollo. Intersecciones entre conflicto, reconfiguración social y pacificación en Colombia (págs. 386-442). Bogotá: Universidad Santo Tomás.

Pachón, G. (2018). Políticas alimentarias en el acuerdo con las farc. ¿Una reiteración liberal? En F. Cante, & H. Ramírez, Los olvidados de la paz (págs. 355-369). Bogotá: Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

Parsons, W. (2007). Políticas públicas. Una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas. México D. F.: Flacso.

Pressman, J., & Wildavsky, A. (1998). Implementación. Cómo grandes expectativas concebidas en Washington se frustran en Oakland. México.

Procuraduría General de la Nación. (2021). Informe sobre el estado de avance de la implementación de las estrategias de acceso a tierras y uso del suelo rural contempladas en el Acuerdo Final de Paz. Bogotá: Procuraduría General de la Nación.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2020). Luces y sombras de la implementación del Acuerdo de Paz en Colombia. Actitudes y percepciones en los territorios PDET. New York: PNUD.

Ramírez, A. (2019). Actualización modelo pedagógico y metodológico de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla. Bogotá: Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.

Ramos, M. (2004). Justicia agraria: la experiencia colombiana. Bogotá: Cuaderno técnico de desarrollo rural No. 32. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.

Ran, H. (2014). Comparative Matters. Oxford: Oxford University Press.

Roth, A. N. (2002). Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación. Bogotá: Ediciones Aurora.

Sandoval, D. (2013). "Reparación integral y responsabilidad civil: el concepto de reparación integral y su vigencia en los daños extrapatrimoniales a la persona como garantía de los derechos de las víctimas. Revista de Derecho Privado, Universidad Externado de Colombia, n.º 25, julio-diciembre.

Sánchez, C & Ibáñez, S. (2014). Justicia transicional como categoría constitucional. En Ambos, K. et al. Justicia de transición y constitución. Bogotá: Temis - KAS.

Unidad Administrativa Especial de gestión de Restitución de Tierras. (16 de marzo de 2023). La URT impulsa procesos de restitución de tierras en La Peña, Cundinamarca.

Velásquez Rodríguez Vs. Honduras (Corte Interamericana de Derechos Humanos 29 de Julio de 1988).

Nota: "La información recolectada en este documento es tratada bajo la política de Datos Personales de la ESAP en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012."

29% de similitud general

Principales fuentes encontradas en las siguientes bases de datos:

- 12% Base de datos de Internet
- 2% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de Crossref
- Base de datos de contenido publicado de Crossref
- 24% Base de datos de trabajos entregados

FUENTES PRINCIPALES

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	**Escuela Superior de Administración Pública ESAP on 2025-12-19** Submitted works	17%
2	**procuraduria.gov.co** Internet	2%
3	**portaldeemprego.eu** Internet	1%
4	**facartes.uniandes.edu.co** Internet	1%
5	**colaboracion.dnp.gov.co** Internet	<1%
6	**secretariasenado.gov.co** Internet	<1%
7	**kavilando.org** Internet	<1%
8	**portalterritorial.dnp.gov.co** Internet	<1%

9	Universidad Sergio Arboleda on 2010-02-17 Submitted works	<1%
10	hdl.handle.net Internet	<1%
11	contraloria.gov.co Internet	<1%
12	Universidad Internacional de la Rioja on 2025-07-19 Submitted works	<1%
13	cdn.gob.pe Internet	<1%
14	camara.gov.co Internet	<1%
15	coursehero.com Internet	<1%
16	pdffox.com Internet	<1%
17	Universidad Francisco de Vitoria on 2025-05-15 Submitted works	<1%
18	secretariasenado.gov.co Internet	<1%
19	UNIBA on 2020-02-29 Submitted works	<1%
20	fondoeuropeoparalapaz.eu Internet	<1%

21	minjusticia.gov.co Internet	<1%
22	Universidad Militar Nueva Granada on 2019-10-25 Submitted works	<1%
23	dgcp.gob.do Internet	<1%
24	asies.org.gt Internet	<1%
25	derechos.org Internet	<1%
26	Corporación Universitaria del Caribe on 2025-12-01 Submitted works	<1%
27	Universidad Andrés Bello on 2024-05-22 Submitted works	<1%
28	mapas1.cundinamarca.gov.co Internet	<1%
29	ramajudicial.gov.co Internet	<1%
30	Universidad de Nebrija on 2026-01-06 Submitted works	<1%
31	Universidad Externado de Colombia on 2023-02-01 Submitted works	<1%
32	banco.sesna.gob.mx Internet	<1%

33	extwprlegs1.fao.org Internet	<1%
34	peaceaccords.nd.edu Internet	<1%
35	Corporación Universitaria Minuto de Dios,UNIMINUTO on 2025-10-27 Submitted works	<1%
36	nuevo.fuac.edu.co Internet	<1%
37	eltiempo.com Internet	<1%
38	fps.gov.co Internet	<1%
39	jep.gov.co Internet	<1%
40	Consorcio CIXUG on 2024-09-17 Submitted works	<1%
41	Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO on 2023-04-09 Submitted works	<1%
42	Fundación Universitaria María Cano - Medellin on 2024-11-11 Submitted works	<1%
43	Gómez Barriga, Juan Carlos. "Sentidos de la Educación Para la Paz en ... Publication	<1%
44	digibug.ugr.es Internet	<1%

45	funcionpublica.gov.co Internet	<1%
46	Laura Milena Aldana González. "The ethnic-territorial rights of the victi... Crossref	<1%
47	Sello Editorial on 2025-10-17 Submitted works	<1%
48	Universidad Sergio Arboleda on 2020-09-18 Submitted works	<1%
49	franciscodiez.com.ar Internet	<1%
50	gredos.usal.es Internet	<1%
51	kroc.nd.edu Internet	<1%
52	scribd.com Internet	<1%